



**Gerencia Sub Regional  
de Alto Amazonas  
YURIMAGUAS**



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN N° 096 2024-GRL-GSRAA/18.**

**Yurimaguas, 19 ABR. 2024**

**VISTO**, el OFICIO N° 329-2024-GRL-GSRAA/18.04, de fecha 18 de abril del 2024, remitido por el Econ. Abdul Vela Wong, Director de la Oficina Sub Regional de Desarrollo Económico y OFICIO N° 071-2024GRL-GSRAA/18.07 dando la Opinión Favorable respecto a la aprobación de la Propuesta Técnica para la 6ta. Modificatoria no sustancial solicitando Ampliación de Plazo de Ejecución del Expediente denominado **"Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas - Departamento de Loreto"**, con Código Único de Inversión N° 2453262 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante artículo 19° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191° y 194° y 203° de la Constitución Política del Perú; en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", así mismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a ley;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° precisa: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...);"

Que, la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Loreto, se creó mediante Decreto Supremo N° 017-PM-78, como comité de Desarrollo de Alto Amazonas, con sede en la ciudad de Yurimaguas y jurisdicción en la Provincia de Ato Amazonas del Departamento de Loreto. Tiene autonomía administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose, para su administración económica y financiera, en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Loreto.

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Loreto, detallando en su artículo 159 lo siguiente: *"Las Gerencias Sub Regional, son las unidades de organización desconcentradas territoriales dependientes jerárquicamente de la Gerencia General Regional, responsables de formular, proponer, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de desarrollo territorial con participación del Gobierno Regional en sus respectivos"*





Gestión de Servicio Social

# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas  
Bosque Tropical, Patrimonio Natural del Mundo

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

ámbitos jurisdiccionales, en concordancia con los planes y programas regionales y subregionales correspondientes. Ejercen funciones de coordinación con las unidades de gestión desconcentradas del Gobierno Regional que actúan en el ámbito territorial bajo su responsabilidad. Tienen competencias administrativa y operativa con las limitaciones que el Gobierno Regional regule mediante delegación de facultades a través de directivas, normas y lineamientos en concordancia con la normatividad general de todos los sistemas administrativos. Reportan a la Gerencia General Regional; para las acciones de desarrollo territorial a su cargo, en el ámbito de su jurisdicción, coordinan con los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Loreto, para el normal desarrollo de sus actividades. La Gerencia Sub Regional, está a cargo de un Gerente, y desarrollan su estructura organizacional en un Manual de Operaciones".



Que, mediante Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas al ser un órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Loreto, y de acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tiene por finalidad fomentar el desarrollo Provincial Integral y Sostenible, Promoviendo el empleo y la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.



Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, se encuentra regulado en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2017-EF, su Directiva y demás normas complementarias. Es de aplicación obligatoria a todas las entidades y empresas del Sector Público no Financiero, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero;



Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Directiva N° 001-2019-EF/63.01, tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases de Ciclo de Inversión;



Que, mediante el numeral 5) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2019, se delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que en materia de inversiones, bajo el ámbito de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, deberá autorizar la ejecución de las inversiones, elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes, así como, su aprobación para su ejecución,



# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas  
Bosque Tropical, Patrimonio Natural del Planeta

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

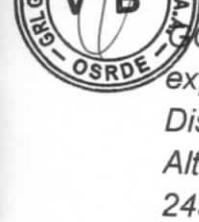
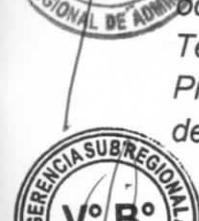
Que, acorde al Plan Nacional de Desarrollo Acuicola (PNDA), el Gobierno Regional de Loreto a través de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprueba el expediente técnico denominado "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", de la Resolución N° 122 - 2019- GRLGSRAA/18 con fecha 19 de Julio de 2019, con un presupuesto ascendente a Diez Millones Ochocientos Setenta y ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 68/100 soles (S/. 10'878,457.68), con un plazo de ejecución de 2.5 (dos y medio) años.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°1066 – 2019 – GRL – GGR, con fecha 6 de diciembre de 2019, resuelve aprobar la incorporación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Gobierno Regional de Loreto de la Inversión No Prevista del proyecto denominado "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2453262, con un presupuesto ascendente a Diez Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 soles (S/. 10'872,058.00), con un plazo de ejecución de 2.5 (dos y medio) años.

Que, Mediante informe N°003-2020/PIP-MCPP/CMMV, con fecha 19 de octubre de 2020, el coordinador Blgo. Carlo Marco Murrieta Vela, presenta el informe Técnico de la modificatoria del expediente "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", CUI N°2453262.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 603-2020-GRL- GGR, con fecha 12 de noviembre del 2020, resuelve aprobar la modificatoria del expediente Técnico "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto", con código único de inversiones N° 2453262, por el monto de inversión contemplado para el expediente Técnico en los 2.5 años de ejecución de S/10,997,257.68 (Diez Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 68/100 soles).

El 24 de marzo de 2021 en el formato 8ª del inverte.pe es actualizado, mediante el sustento del informe N°034-2021-PIP-MCPP/JEDAP, presentado con fecha 25 de febrero del 2021, en donde el coordinador del proyecto Ing. Johnny Erick del Águila Perea, presenta el INFORME TÉCNICO DE LA MODIFICATORIA DEL





Gestión de Servicio Social

# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

River Amazonas  
Escapes Tropical, Placencia Mayor del Pléistoceno

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**EXPEDIENTE:** "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto" CUI N°2453262.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°659-2022-GRL/GGR, con fecha 23 de noviembre del 2022, resuelve aprobar la modificatoria del Expediente Técnico en fase de inversión del PIP con CUI N°2453262, denominado "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas", consistente en modificar costos entre algunos componentes, ampliar su plazo de ejecución 35 meses, alterando el monto total de la inversión actualizada que asciende a la suma de S/12,392,893.51 (Doce millones Trescientos noventa y dos mil Ochocientos noventa y tres con 51/100 soles)

Que, con fecha 23 de agosto de 2023, mediante el INFORME TÉCNICO N° 004-2023-GRL-GSRAA-OSRDE-DPIPP - PIP-MCPP-CUI2453262/HHR, la Coordinación a través del Ing. Héctor Hidalgo Rojas, presenta la PROPUESTA PARA QUINTA MODIFICATORIA SUSTANCIAL EN FASE DE INVERSION - EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEFINITIVO DEL PIP MASCPG - CUI 2453262, por el monto de S/. 14,507,792.66 (Catorce millones Quinientos siete mil setecientos noventa y dos con 66/100 soles) y una ampliación al plazo de ejecución de 52 meses.

### DETALLE DE PRESUPUESTO GENERAL

PRESUPUESTO APROBADO 5TA MODIFICATORIA	S/14,507,792.66
SALDO POR EJECUTAR HASTA DICIEMBRE 2024	s/3, 891,384.33
NUEVO SALDO PRESUPUESTAL INCLUIDO MODIFICATORIA N°06	-
NUEVO PRESUPUESTO ACUMULADO - MODIFICATORIA N°06	S/14,507,792.66
% DE INCREMENTO	0.00%

Que, con fecha 04 de abril de 2024, mediante el INFORME TECNICO N° 002-2024-GRL-GSRAA-DSRDE-DPIPP-PIP-MCPP/DAM/S, se emite la Evaluación por parte de la Supervisión del Proyecto, el Blgo. David Ahuite Marina sobre de la Propuesta No sustancial de la sexta modificatoria del PIP Piscícola CUI 2453262, el cual concluye como Viable la Propuesta y da continuidad a los trámites administrativos correspondientes.

Que, con fecha 05 de abril del 2024, mediante el OFICIO N° 189-2024-GRL-GSRAA/OSRDE-DPIPP, concluye en favor a la modificatoria no sustancial, en la cual el presupuesto se mantiene en **S/. 14,507,792.66** (Catorce millones quinientos siete mil setecientos noventa y dos con 66/100 SOLES) y una ampliación al plazo de ejecución de siete (7) meses;



Gestión de Servicio Social

# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



Bioma Tropical. Patrimonio Natural del Planeta.

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Que, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Acuicola (PNDA), y a las atribuciones conferidas mediante la ordenanza regional N°004-2022-GRL-CR, que resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Loreto, detallando en su artículo 159° y el Decreto Regional N°004-2023-GRL-GR, aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas y de acuerdo a los lineamientos de la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2022-GRL-GRPPIP/OEPMI estando a lo dispuesto con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento territorial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas en consecuencia;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: APROBAR**, la **SEXTA** Modificatoria No Sustancial en Fase de Inversión – Ejecución del Expediente Definitivo del PIP **"Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto, Teniente Cesar López Rojas de la Provincia Alto Amazonas- Departamento de Loreto"**, con Código Único de Inversión N° 2453262", en este sentido, se APRUEBA la Ampliación De Plazo Consistente en 07 Meses adicionales, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución la misma que se detalla a continuación:

COMPONENTE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO 5TA MODIFICATORIA	COSTO 6TA MODIFICATORIA
COMPONENTE 01: Eficiente Infraestructura para el Desarrollo de Capacidades y Adopción de Tecnologías en el Manejo y Producción Piscícola	GLOBAL	1	2,585,300.25	2,624,831.68
COMPONENTE 2. Adecuado equipamiento para el desarrollo de capacidades y la adopción de tecnologías en el manejo y producción piscícola	GLOBAL	1	3,659,030.00	3,659,030.00
COMPONENTE 3. Eficiente transferencia tecnológica y difusión	GLOBAL	1	5,303,111.69	5,263,580.26
TOTAL, COSTO DIRECTO	GLOBAL	1	11,547,441.94	11,547,441.94
GESTION DEL PROYECTO	GLOBAL	1	2,388,350.72	2,446,450.72



**Gerencia Sub Regional  
de Alto Amazonas  
YURIMAGUAS**



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

SUPERVISIÓN	GLOBAL	1	512,000.00	453,900.00
LIQUIDACION	GLOBAL	0	60,000.00	60,000.00
<b>MONTO TOTAL ACTUALIZADO</b>	<b>GLOBAL</b>	<b>1</b>	<b>14,507,792.66</b>	<b>14,507,792.66</b>

**ARTICULO 2°: HACER DE CONOCIMIENTO** el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, , Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Desarrollo Económico y la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en consecuencia;



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
**Jhony James Escudero Contreras**  
 GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS